I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001050

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 30 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2270/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/237/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/895/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de mayo de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/895/2015, se otorgó una subvención al **CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 12 de junio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ**, R.U.T. N°74.498.900-0, con Personalidad Jurídica N°121-93, representado por su Presidenta doña Julia Riquelme Bustos, cédula de Identidad N°5.390.630-3, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $858.000.- (ochocientos cincuenta y ocho mil pesos).

2. El **CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención, esto es, para financiar los gastos de las actividades de convivencia de fin de año y premios.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

)001050

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

5. El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ,** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO DE MADRES "PALOMA DE LA PAZ"

En Cerrillos, a 12 de Junio del 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014,, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CENTRO DE MADRES "PALOMA DE LA PAZ",** Personalidad Jurídica Nº121-1993, R.U.T. Nº74.498.900-0, representada por su Presidenta doña **JULIA RIQUELME BUSTOS,** cédula de identidad Nº5.390.630-3, con domicilio en pasaje Halley Nº1689, comuna de Cerrillos, teléfono 25576270, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, adoptado en la 89° Sesión de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES "PALOMA DE LA PAZ".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/895/2015, de fecha 10 de Junio de 2015, se otorga al **CENTRO DE MADRES "PALOMA DE LA PAZ"** una subvención de $858.000.- (ochocientos cincuenta y ocho mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES "PALOMA DE LA PAZ",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención, esto es para financiar los gastos de la actividad de convivencia de fin de año y premios.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES "PALOMA DE LA PAZ",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2015 previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES "PALOMA DE LA PAZ"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **JULIA RIQUELME BUSTOS,** en representación del **CENTRO DE MADRES "PALOMA DE LA PAZ",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CENTRO DE MADRES "PALOMA DE LA PAZ"
p.p. JULIA RIQUELME BUSTOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV